

**ACTA DE INICIO
CONVENIO N° 938 - 2025 DE NOVIEMBRE DE 2025**

ENTIDAD CONTRATANTE **MUNICIPIO SANTA ROSA DE CABAL**

CONTRATISTA **CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS SANTA ROSA DE CABAL**

OBJETO: *AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS, FINANCIEROS Y OPERATIVOS, A EFECTOS DE GARANTIZAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE GESTIÓN DEL RIESGO EN EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE CABAL, A TRAVEZ DE LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS QUE SE RECAUDAN POR CONCEPTO DE SOBRETASA BOMBERIL, EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY 1575 DE 2012.*

ALCANCES: Actividades que debe desarrollar el CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS SANTA ROSA DE CABAL, en cumplimiento de la Ley 1575 de 2012 y al Acuerdo 026 de 2021, las cuales serán supervisadas por la Secretaría de Gobierno y Movilidad:

1. EL CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS SANTA ROSA DE CABAL, una vez reciba el 50% del recurso recaudado por concepto de la sobretasa bomberil en la vigencia 2023 y 2024, procederá a la adquisición de los elementos descritos, de acuerdo con las necesidades identificadas y en las cantidades especificadas en la ficha técnica adjunta a los presentes estudios previos.

En virtud del presente CONVENIO, EL MUNICIPIO adquiere las siguientes obligaciones:

1. El municipio de Santa Rosa de Cabal se obliga a transferir **CIENTO CUARENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS**

**ACTA DE INICIO
CONVENIO N° 938 - 2025 DE NOVIEMBRE DE 2025**

TREINTA Y UN MIL CINCUENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$144.731.052), equivalentes al 50% de los recursos que se recaudaron por concepto de sobretasa bomberil en la vigencia 2023 y 2024, en cumplimiento de la Ley 1575 de 2012 al Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Santa Rosa de Cabal.

2. Exigir al CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS SANTA ROSA DE CABAL, la ejecución idónea y oportuna del convenio, así como la destinación específica del recurso.
3. Designar a un Supervisor del convenio.
4. Todas las demás inherentes necesarias para la correcta ejecución del objeto del Convenio.

En virtud del presente CONVENIO, EL CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS SANTA ROSA DE CABAL, adquiere las siguientes obligaciones:

1. Adelantar oportunamente los trámites y cumplir los requisitos para la ejecución y legalización del convenio.
2. El Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Santa Rosa de Cabal, solo podrá destinar los recursos transferidos exclusivamente para la modernización de los equipos del Cuerpo de Bomberos Voluntarios, descritos en el presente estudio previo y carta de intención.
3. Presentar al ente municipal informe detallado de la ejecución técnica y financiera de los recursos transferidos a través del supervisor del presente convenio.
4. En caso de que quede un saldo en el presupuesto transferido, el Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Santa Rosa de Cabal,

ACTA DE INICIO
CONVENIO N° 938 - 2025 DE NOVIEMBRE DE 2025

deberá realizar un reajuste con recursos propios para completar la compra de uno de los elementos descritos en la necesidad. Este ajuste deberá ser reportado en el informe de ejecución técnica y financiera, el cual será presentado al supervisor del presente convenio.

5. Realizar las actividades establecidas entre las partes, con el recurso de sobretasa bomberil, en cumplimiento de la Ley 1575 de 2012 al Cuerpo de Bomberos Voluntarios Santa Rosa de Cabal.
6. El Cuerpo de Bomberos Voluntarios Santa Rosa de Cabal, no podrá ceder el presente convenio, en todo o en parte, sin previa autorización expresa y por escrito del Municipio de Santa Rosa de Cabal.
7. Responder por las calidades y garantías de los insumos, productos y/o materiales adquiridos al momento de la inversión de los recursos.
8. Las demás que le sean inherentes y necesarias para llevar a un buen término el presente convenio.

VALOR

CIENTO CUARENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y UN MIL CINCUENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$144.731.052)

**IMPUTACIÓN
PRESUPUESTAL**

Certificado de Disponibilidad Presupuestal N°1106 del 19/08/2025
Rubro 2.3.2.02.02.09 SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD SOCIALES Y PERSONALES (\$ 63.293.589,38)
Certificado de Disponibilidad Presupuestal N°1198 del 15/08/2025 (\$ 81.437.462,62)
Rubro 2.1.4.02.04 ENTIDADES DEL GOBIERNO GENERAL
Compromiso Presupuestal N°2000

DURACIÓN

QUINCE (15) DÍAS, contados a partir de la suscripción del acta de inicio sin exceder el 31 de diciembre de 2025.

INICIO

10 de noviembre de 2025

**ACTA DE INICIO
CONVENIO N° 938 - 2025 DE NOVIEMBRE DE 2025**

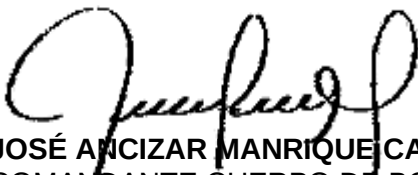
TERMINACION

25 de noviembre de 2025

En la ciudad de Santa Rosa de Cabal a los diez (10) día del mes de noviembre de 2025, se reunieron en la Secretaría de Gobierno y Movilidad, **MILTON JADER FRANCO HOLGUÍN** en su calidad de supervisor y **JOSÉ ANCIZAR MANRIQUE CARDONA**, en su calidad de REPRESENTANTE LEGAL del **CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE SANTA ROSA DE CABAL**, como contratista con el fin de suscribir el acta de inicio del convenio N°938 de noviembre de 2025, en cumplimiento de la ley 1575 de 2012.



MILTON JADER FRANCO HOLGUÍN
SECRETARIO DE GOBIERNO Y MOVILIDAD



JOSÉ ANCIZAR MANRIQUE CARDONA
COMANDANTE CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS
DE SANTA ROSA DE CABAL

Proyectó: **Valentina Ruiz Zapata**
Apoyo Jurídico SGM